



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMAS/AG/003/24

PROMOVENTE: ROSA NATALICIA RÍOS
LICEA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS
CERTIFICADAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Arroyo Seco, Querétaro, a ocho de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Arroyo Seco anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**


Lic. José Miguel Resendiz Briseño.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Arroyo Seco.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMAS/AG/003/24

PROMOVENTE: ROSA NATALICIA RÍOS LICEA.

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS.

Arroyo Seco, Querétaro, a ocho de junio de dos mil veinticuatro.

VISTOS 1. El escrito signado por Rosa Natalicia Ríos Licea, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, debidamente acreditada ante este Consejo Municipal de Arroyo Seco,¹ recibido bajo el folio 000054 de la Oficialía de Partes de este Consejo; mediante el cual solicita la expedición de copias certificadas del acta de la sesión extraordinaria de la jornada electoral, videograbación de la sesión extraordinaria de la jornada electoral, copia certificada de los documentos en que obre la autorización de personal del Consejo para efecto del traslado de paquetes electorales desde la ubicación de la casilla al local del Consejo, así como acreditaciones que se expidieron a dicho personal para tal efecto, así como que se informe si se solicitó auxilio de las corporaciones de seguridad para el traslado de los paquetes electorales; 2. El escrito signado por Rosa Natalicia Ríos Licea, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, debidamente acreditada ante este Consejo, recibido bajo el folio 000055 de la Oficialía de Partes de este Consejo mediante el cual solicita la expedición de copias certificadas certificación de los escritos de incidencia y actas de apertura y cierre de casillas

Con fundamento en el artículo 86, fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, mismos que constan de dos fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Certificación. Se acuerda favorable la expedición de copias certificadas de los documentos solicitados consistentes en:

1. Oficio Num. INE/PCL-QRO/ 0389/2024, mediante el cual la Consejera Presidenta del Consejo Local del Instituto Nacional en Querétaro remite los acuerdos los acuerdos relativos al apartado 16 del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración. Así como acuerdo del Consejo Distrital 01 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro por el que aprueban los ajustes a los mecanismos de recolección de la elección local, por causas supervinientes.

¹ En adelante "Consejo"



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2. Cédulas de información del DAT local 1 correspondientes a las ARES del municipio de Arroyo Seco.
3. Convenio de colaboración interinstitucional que en el marco del Proceso Electoral Local 2023.2024 celebran por una parte el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como por el grupo de coordinación estatal para la seguridad.
4. Copia certificada de escritos de incidencia presentados el día de la jornada electoral en las casillas pertenecientes al municipio de Arroyo Seco
5. Copia certificada de actas de apertura y cierre de casillas pertenecientes al municipio de Arroyo Seco

TERCERO: Acta de la jornada electoral. De los escritos de cuenta se advierte que la representación suplente del Partido Verde Ecologista del México solicita le sea expedida copia certificada de la jornada electoral.

Al respecto, de los artículos 92 y 93 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se desprende que, las actas de las sesiones de los Consejos constarán en versión estenográfica y deberán someterse a la aprobación del pleno en la sesión ordinaria siguiente.

Toda vez que este órgano electoral no ha llevado a cabo sesión ordinaria de manera posterior al dos de junio, fecha en que tuvo verificativo la jornada electoral, no se cuenta con la versión estenográfica del acta aprobada, por lo que una vez que sea aprobada por este Consejo se deberá expedir las copias certificadas de mérito.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Arroyo Seco del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Arroyo Seco del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----


Lic. José Miguel Resendiz Briseño.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Arroyo Seco.

